



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

275 Subvenciones deportistas individuales de Caravaca de la Cruz, año 2024.

BDNS (Identif.): 739548

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/739548>)

Mediante Resolución n.º 84 de 15 de enero de 2024 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz se convocan Subvenciones Deportistas Individuales de Caravaca de la Cruz, año 2024.

1. Beneficiarios: Deportistas de nuestro municipio, en diversas modalidades deportivas, participan en competiciones, torneos, actividades, etc., con los que contribuyen a la divulgación, promoción y difusión de la actividad física y dan a conocer en muchos ámbitos deportivos, nuestra ciudad, ayudando a través de la práctica deportiva a jóvenes y contribuyendo con su participación a muchos ámbitos sociales del municipio

2. Objeto: Fomentar la práctica deportiva de deportistas individuales, su formación y/o consolidación como deportistas y su participación en pruebas regionales, nacionales y/o internacionales.

3. Bases reguladoras: Bases reguladoras que han de regir la concesión Subvenciones Deportistas Individuales de Caravaca de la Cruz, año 2024, publicadas en <https://caravaca.sedipualba.es/tablondelanuncios>

4. Cuantía total: 8.500 euros sin que ningún beneficiario pueda superar la cuantía máxima de 1.200 euros. Se otorgará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación y puntuación de las solicitudes presentadas al efecto, por los interesados/as. El valor/euro de cada punto será el resultado del cociente entre el importe máximo de 8.500 € y el total de puntos conseguidos entre todos los candidatos, y tras aplicar el carácter porcentual por categorías.

5. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 16 de enero de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.